



DECRETO ALCALDICIO N° 1152 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 26 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por la contratación de servicios para CENA BIENESTAR a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2022.

El Decreto Alcaldicio N°1096 de fecha 19 de mayo de 2022 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la contratación servicios para CENA BIENESTAR a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZÁSE Licitación Pública ID 3663-32-L122.

ADJUDIQUÉSE Licitación Pública ID 3663-32-L122 por la contratación de servicios de un centro de eventos para realizar **CENA DE BIENESTAR** del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al Proveedor RAQUEL URIBE CASTILLO RUT [REDACTED], domiciliado en Panamericana Sur Km. 95, Requinoa por un monto de \$4.800.000 + IVA,

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)M
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD